

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1956** CODIGO10 SOLUCIONES INFORMATICAS, S.A.L.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Codigo10 Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima Laboral ("Codigo10" o "Sociedad"), celebrada el día 17 de diciembre de 2021, en Junta Universal y extraordinaria, aprobó por unanimidad, dentro de su punto primero del orden del día, reducir el capital social en la cantidad de siete mil doscientos cuarenta y cinco euros, representativo de 7.245 acciones propias existentes en autocartera (de la número 219.756 a la 227.000) a fecha de celebración de la Junta, de un euro de valor nominal cada una, mediante su amortización.

En cumplimiento del artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 12.2 de la Ley de Sociedades Laborales y Participadas, previo acuerdo de amortización de las acciones propias y reducción del capital social de la Sociedad, ésta ofreció, personal e individualmente, su adquisición tanto a los trabajadores de la sociedad con contrato de trabajo por tiempo indefinido, como al resto de los accionistas de la empresa, resultando que, de las 22.000 acciones que la empresa disponía en autocartera, se recibió oferta de adquisición por 14.755 de estas acciones, motivo por el que la reducción del capital se corresponde con las 7.245 acciones objeto de amortización.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de las acciones propias que la Sociedad ostenta desde el día 19 de noviembre de 2018, y que no han sido adquiridas ni por los trabajadores de la sociedad con contrato de trabajo por tiempo indefinido, ni por los propios accionistas de la empresa.

La Reducción de Capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. En consecuencia, el capital social quedará reducido a la cantidad de doscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco euros, representado en 219.755 acciones, todas ellas de clase laboral, de un euro de valor nominal.

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se promueve la publicación del presente anuncio de reducción de capital social.

Asimismo, se informa de que el presente anuncio ha sido comunicado al Diario Información de Alicante, para su publicación, a los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital; anuncio que ha sido publicado el día 21 de abril de 2022.

Alicante, 25 de abril de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Lucas Juliá.

ID: A220016011-1